



AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

DECRETO DE ALCALDÍA

EXP.- EXP.- 2244-000086-2023 (X2023003277) RECTIFICACION APLICACION PRESUPUESTARIA SUBVENCION EXTRAORDINARIA (ASCENSOR) CENTRE CULTURAL RECREATIU RAPITENC. AÑO 2023

En fecha 28 de diciembre de 2023, la Junta de Gover Local aprobó la concesión y pago del anticipo de la subvención extraordinaria concedida a la entidad CENTRE CULTURAL RECREATIU RAPITENC con CIF G08912271 para el año 2023.

Visto el informe emitido en fecha 11 de enero de 2024 por la Técnica de Administración General, por el que se indica que consta error material en la indicación de la aplicación presupuestaria, de conformidad con la aprobación del expediente de modificación de crédito núm 02-2023 del presupuesto general para el ejercicio 2023 aprobado en fecha 27 de febrero de 2023 por el Pleno Municipal.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación a la rectificación de errores, por el que se dispone que “ *las administraciones públicas pueden rectificar asimismo, en cualquier momento, de oficio oa instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos* ”.

Por todo lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar, únicamente para dictar este acto, la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante decreto de Alcaldía núm. 2023DECR000294, de 10 de octubre de 2023.

SEGUNDO.- Rectificar la aplicación presupuestaria para la concesión y pago de la subvención extraordinaria (ascensor) otorgada a la entidad CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO RAPITENC con CIF G08912271 para el año 2023, en la forma que se indica a continuación :

DONDE DICE:

(...) “Dado que el Ayuntamiento de Santa Margarida y los Monjes dispone del Presupuesto General para el ejercicio 2023 aprobado definitivamente, previendo el estado inicial de gastos de dicho documento una subvención nominativa a favor de la entidad CENTRE CULTURAL RECREATIU RAPITENC con CIF G08912271, con una consignación en la aplicación presupuestaria 334.48001 “SUBVENCION COMISIÓN FIESTAS CCRR LA RÁPITA” por importe de 16.000,00€.

Ayuntamiento de Santa Margarida y los Monjes
Av. Cataluña, 74 - 08730 Santa Margarita y los Monjes
Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaylosmonjes.es
info@smmonjos.cat



AJUNTAMENT DE
SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

SEGUNDO.- Autorizar y disponer (AD) un gasto por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (11.953,43€) con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48001 "SUBVENCION COMISIÓN FIESTAS CCRR del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2023 .

TERCERO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación (O) por importe de de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (11.953,43€) con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48001 "SUBVENCION COMISIÓN CCRR LA RÁPITA" , del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2023 y ordenar su pago previa publicación en la BDNS."

DEBE DECIR:

(...) "Dado que fruto de la modificación de crédito núm 02-2023 del presupuesto general para el ejercicio 2023, el Ayuntamiento de Santa Margarida y Els Monjos dispone una subvención extraordinaria nominativa a favor de la entidad CENTRE CULTURAL RECREATIU RAPITENC con CIF G08912271, con una consignación en la aplicación presupuestaria 338 78000 "SUBVENCION COMISIÓN FIESTAS CCRR LA RÁPITA" por importe de 16.000,00€.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer (AD) un gasto por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (11.953,43€) con cargo a la aplicación presupuestaria 338 78000 "SUBVENCION COMISIÓN FIESTAS CCRR RÁPITA" del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2023.

TERCERO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación (O) por importe de de ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (11.953,43€) con cargo a la aplicación presupuestaria 338 78000 "SUBVENCION COMISIÓN FIESTAS CCRR LA RÁPITA" , del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2023 y ordenar su pago previa publicación en la BDNS."

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de Santa Margarida y los Monjes
Av. Cataluña, 74 - 08730 Santa Margarita y los Monjes
Tel. 93 898 02 11
www.santamargaridaylosmonjes.es
info@smmonjos.cat